



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 08 MAY 2017

Expte. N° 184/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa con respecto a la entrega de informes de Movimientos de Sustancias Químicas controladas por RENPRE por parte de los operadores que tienen a su cargo los productos, por tal motivo solicita modificar los vencimientos para evitar el incumplimiento en la entrega o la entrega fuera de término.

QUE asimismo considera que los informes que genera el Sistema Nacional de Trazabilidad son trimestrales, por lo que elabora un calendario de vencimientos para el año 2017, para su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente calendario de vencimientos para el año 2017, para la entrega de Informes de Movimientos de Sustancias Químicas Controladas por RENPRE y de acuerdo al REGLAMENTO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR EL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES, aprobada por Resolución R-N° 1092-14:

INFORME	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE
VENCIMIENTO	21 al 31/03/17	21 al 30/06/17	21 al 30/09/17	15 al 22/12/17

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0529-2017